

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

**EXTRACTO**

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE

"CHOCOLATE ECUATORIANO C.A. CHOCOLATECA"

- 1.- **CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.**- La escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de "CHOCOLATE ECUATORIANO C.A. CHOCOLATECA", se otorgó en la ciudad de Quito el 12 de agosto de 1985 ante el Notario Décimo Noveno del mismo cantón; ha sido aprobada por el señor Estuardo Gordillo Montalvo, Director General de Inspección y Análisis, Encargado del Despacho de la Superintendencia de Compañías Oficina de Quito, mediante Resolución N° 85-1-1-1-01413 de e inscrita en el Registro Mercantil del cantón ■ ■ ■ 15 NOV 1985 N° 1913, tomo 116, del 25 de noviembre de 1985.
- 2.- **OTORGANTE.**- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada la señora Darlene de Bucaram, a nombre y en representación de "CHOCOLATE ECUATORIANO C.A. CHOCOLATECA", en su calidad de Gerente. La compareciente es de nacionalidad estadounidense, de estado civil casada y domiciliada en la ciudad de Quito.
- 3.- **AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL.**- El capital social de la compañía se aumenta en la suma de \$ 1'500.000,00 con lo cual queda elevado a la cantidad de \$ 2'100.000,00
- 4.- **INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.**- El aumento de capital de la compañía está suscrito y pagado íntegramente de la siguiente manera: \$ 172.252,82 por capitalización de las reservas legales; \$ 1'300.000,00 por capitalización del superávit proveniente de la revalorización de activos; y, \$ 27.747,18 por capitalización de las reservas facultativas.
- 5.- **NOMINA DE ACCIONISTAS SUSCRIPTORES.**- La nómina de accionistas que suscriben en el presente aumento de capital, es la siguiente: Santiago Barba González, René Bucaram Bokhazi, Diego Sánchez Orejuela, Benigno Sotomayor Jaime, e "INVERSIONES ABSIDIME S.A."
- 6.- Como consecuencia del aumento de capital se reforma el Artículo Cuarto de los estatutos sociales, que dirá:- "ARTICULO CUARTO.- El capital social de la compañía es de DOS MILLONES CIENTO MIL SUGRES. Se divide en dos mil cien acciones nominativas, ordinarias iguales e indivisibles de un mil sucres cada una."

Quito, a 12 de Agosto de 1985

Dr. Oswaldo Rojas N.  
SECRETARIO GENERAL, ENCARGADO.

DJ-CA  
GHL  
14-XI-85  
464

REPUBLICAN PARTY  
STATE OF OHIO  
EXTRACT

[Faint, mostly illegible text, likely a list or document extract]

1889

1889